

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 13 de mayo de 2013.

0010966

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

Presente

Ref: **HECHO ESENCIAL**

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en relación con la capitalización del 30% de la utilidad líquida distribuible correspondiente al ejercicio 2012, mediante la emisión de acciones liberadas de pago acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de marzo de 2013, informo como Hecho Esencial, lo siguiente:

- a) En la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordó aumentar el capital del Banco en la suma de \$ 86.201.422.505 mediante la emisión de 1.197.741.038 acciones liberadas de pago, sin valor nominal, pagaderas con cargo a la *utilidad líquida distribuible* del ejercicio 2012 que no fue distribuida como dividendo conforme a lo acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el mismo día.

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras aprobó la reforma de estatutos, mediante Resolución N° 126 de 30 de abril del presente año, la que fue inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fs. 34.465 N° 23.083 del año 2013 y publicada en el Diario Oficial de 8 de mayo en curso.

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

La emisión de las acciones liberadas de pago se inscribió en el Registro de Valores de la señalada Superintendencia con el N° 2/2013, de fecha 10 de mayo en curso.

- b) El Directorio del Banco de Chile, en Sesión N° 2.775, de fecha 9 de mayo de 2013, acordó fijar como fecha para la emisión y distribución de las acciones liberadas de pago el día 30 de mayo de 2013.
- c) Tendrán derecho a recibir las nuevas acciones, a razón de 0,02034331347 acciones liberadas de pago por cada acción "*Banco de Chile*", los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 24 de mayo de 2013.
- d) Conforme a lo establecido en el artículo primero transitorio de los estatutos del Banco, las acciones de pago "*Banco de Chile-T*" emitidas como consecuencia del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de octubre de 2012, no permiten a sus titulares recibir los dividendos y/o acciones liberadas de pago, según fuere el caso, correspondientes a las utilidades del ejercicio del año 2012. Una vez distribuidos y pagados dichos dividendos y/o distribuidas las acciones liberadas de pago, las acciones "*Banco de Chile-T*" se convertirán automáticamente en acciones "*Banco de Chile*".
- e) Los títulos respectivos quedarán debidamente asignados a cada accionista, y solo serán impresos para aquellos que en adelante lo soliciten por escrito en el Departamento de Acciones del Banco de Chile.
- f) Como consecuencia de la emisión de acciones liberadas de pago, el capital del Banco se encuentra dividido en 93.175.043.991 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

Saluda atentamente a Ud.,



Arturo Tagle Quiroz
Gerente General